

ORDENANZA MUNICIPAL N° 872/91

ARTICULO 1º.- EXCEPTUASE de las normas que fija el actual Código de Planeamiento Urbano, para la Obra Nueva sita en la Sección "B", Macizo 75, Parcela 2, propiedad del señor Salvador CATALFAMO, autorizándose el Retiro Frontal de acuerdo al Anteproyecto presentado.

ARTICULO 2º.- Regístrese. Pase al Departamento Ejecutivo para su promulgación. Cumplido. ARCHIVESE.

ORDENANZA MUNICIPAL N° 872 .-

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA: 08/11/1991.-

PROMULGADA POR DECRETO MUNICIPAL N° 1243 / 91.-